



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 PARRAL
 Secretaría Comunal Planificación

DECRETO N° 853.- /
 PARRAL, 12 de junio de 2014.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 12.01.2013.
- 2.-Decreto Alcaldicio N° 1117 del 17.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
- 3.- El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Parral en su reunión ordinaria, de fecha 10.06 .2014, en que se aprueba la propuesta de Suplementación.

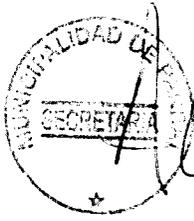
DECRETO:

1.- **APRUÉBASE**, la Suplementación del presupuesto vigente para el período presupuestario 2014 de esta Ilustre Municipalidad, conforme a los vistos indicados de acuerdo a la distribución presupuestaria que se señala.

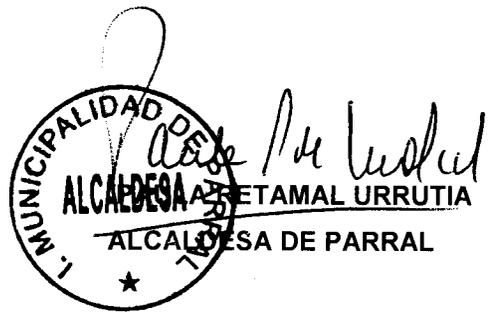
SUPLEMENTACION

PARTE 1: AUMENTO DE INGRESOS			MONTO M\$
115-05-03-002-999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDRE	M\$	56,635
TOTAL AUMENTO DE INGRESOS			M\$ 56,635
PARTE 2: AUMENTO DE EGRESOS			MONTO M\$
215-24-01-999 (1-1-1)	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	M\$	56,635
TOTAL AUMENTO DE EGRESOS			M\$ 56,635

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Patricia Urrutia
ALCALDESA PATAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/AMB/PZ-7pgf

Distribución:

- 1) Sres. Contraloría General de la República
- 2) Sres. Ministerio de Hacienda (DIPRES)
- 3) Sres. SUBDERE
- 4) Depto. Finanzas, Municipalidad de Parral
- 5) Depto. Control, Municipalidad de Parral
- 6) Depto. SECLAN Municipalidad de Parral
- 7) Archivo Municipalidad de PARRAL